ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

ANNP

A35405

CONTRATO N° 18/2019

"ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA LA ANNP"
ID 363.216
(LCO 04/2019)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos con domicilio en El Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Ramón Catalino Retamozo Delgado, con Cédula de Identidad N° 663302, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominado en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **TARGET INTERNATIONAL TRADING S.A.**, con RUC 80059305 – 7, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 4789 casi Herminio Maldonado de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representados para este acto por el Sr. Enrique Ramón Valenzuela Ramírez con Cedula de Identidad N° 2.177.905 y el Sr. Guillermo Alberto Alfonzo Segovia con Cédula de Identidad N° 1.433.765, en su carácter de Directores Titulares, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominada en adelante "LAS PARTES", e individualmente PARTE acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA LA ANNP**, en ejecución de la Resolución de Directorio N° 91/2019, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019 para la ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS PARA LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria;
e) La oferta y lista de precios unitarios del Contratista;
f) La Resolución de Adjudicación N° 91/2019 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) Los Documentos presentados por la Contratista al momento de la firma del Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones 2019; afectando al rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General", y cuenta con la Certificación Presupuestaria (CDP) N° 0000144/2019, de fecha 01 de noviembre de 2019, vinculado con el ID N° 363.216

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2019, convocado por la Contratante, según Resolución 47/2019 del 31 de octubre de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

El sistema de adjudicación es por EL TOTAL.

Sr. Enrique Valenzuela R.
DIRECTOR
Target INTERNACIONAL TRADING

Guillermo A. Alfonzo
DIRECTOR
Target INTERNATIONAL TRADING S.A.

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 91/2019 del 05 de diciembre de 2019, dictada por el Directorio de la ANNP.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS
Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Grúa Montacarga-Montacarga a Horquilla	Unidad	UNIDAD	3	LIUGONG	CHINA	148.850.000	446.550.000
							PRECIO TOTAL	446.550.000

El Monto Total del presente Contrato asciende la suma de G. 446.550.000 (Guaraníes cuatrocientos cuarenta y seis millones quinientos cincuenta mil) IVA Incluido.

El PROVEEDOR se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS SERVICIOS
La empresa adjudicada deberá entregar los bienes dentro de los 15 (quince) días calendarios posteriores a la firma del Contrato.

La entrega de los bienes se hará en la Gerencia Técnica de la ANNP de 07:00 a 13:00 horas.

Documentos para la entrega de los bienes:

- Nota de Remisión original con el detalle de los bienes entregados, y
- Garantía escrita del proveedor con el detalle del bien entregado por el plazo mínimo de 12 (doce) meses desde la recepción.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA TÉCNICA DE LA ANNP; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula decima del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

Sr. Enrique Valenzuela R.
DIRECTOR
Target INTERNACIONAL TRADING

Guillermo A. Alfonzo
DIRECTOR
Target INTERNACIONAL TRADING

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de diciembre del año 2019.

Enrique Ramón Valenzuela Ramírez Proveedor Target International Trading S.A.	**Guillermo A. Alfonzo Segovia** Proveedor Target International Trading S.A.	**Ramón Catalino Retamozo Delgado** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos
Sr. Enrique Valenzuela R. DIRECTOR Target INTERNACIONAL TRADING	Guillermo A. Alfonzo DIRECTOR Target INTERNACIONAL TRADING S.A.	